



Municipalidad de San Francisco de Yojoa
Unidad Técnica Municipal
Informe de Contratos Emitidas para la Emergencia del COVID-19



Tipo de fondo	Fecha de la orden	Beneficiario	N° de Orden	Descripción del Gasto	Valor de la Orden de Pago	N° CHEQUE
11-001-01	19/06/20	Jesus Santiago Varela Madrid	20564	Contrato de Trabajo por Servicios de Publicidad (Perifoneo en Vehículo Parlante, anunciando sobre toques de queda y números de circulación por día, por el COVID-19 para personas en todo el Municipio, trabajo consistente en Comunicado No. 1 (Circulación por terminación de identidad), los días 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de Mayo haciendo un total de 90 horas a razón de Lps. 200.00 diarios. Según Documentación Adjunta.	18,000.00	20553
11-001-01	19/06/20	Gloria Maribel Trochez	20565	Primer pago de contrato de trabajo por la Elaboración de alimentos a personal médico de salud como apoyo por la emergencia de COVID-19, trabajo consistente en la elaboración de 510 platos de comida y movilización de la misma (170 desayunos, 170 Almuerzos y 170 cenas), para atención a personal médico y enfermería quienes son parte del equipo de respuesta rápida asignados al municipio ante la pandemia de COVID-19 desde el 21 al 31 de Mayo y del 01 al 23 de Junio del 2020, valor de desayuno y cena Lps. 70.00, almuerzo Lps. 90.00. Según Documentación Adjunta. Valor total de Contrato Lps. 39,100.00.	28,750.00	20554
11-001-01	24/06/20	Gloria Maribel Trochez	20569	Segundo y Último pago de contrato de trabajo por la Elaboración de alimentos a personal médico de salud como apoyo por la emergencia de COVID-19, trabajo consistente en la elaboración de 510 platos de comida y movilización de la misma (170 desayunos, 170 Almuerzos y 170 cenas), para atención a personal médico y enfermería quienes son parte del equipo de respuesta rápida asignados al municipio ante la pandemia de COVID-19 desde el 21 al 31 de Mayo y del 01 al 23 de Junio del 2020, valor de desayuno y cena Lps. 70.00, almuerzo Lps. 90.00. Según Documentación Adjunta. Valor total de Contrato Lps. 39,100.00.	10,350.00	20557



Scaneado con CamScanner



Municipalidad de San Francisco de Yjoa
Unidad Tecnica Municipal
Informe de Contratos Emitidas para la Emergencia del COVID-19



11-001-01	30/06/20	Roger Alexander Fernandez Paz	20576	Primer Pago de contrato de Trabajo por brindar las medidas de bio-seguridad (Fumigacion y control de Contribuyentes en el Palacio Municipal), trabajo consistente en la revision de portacion de mascarillas, fumigacion y aplicacion de gel a contribuyentes que visitan el palacio municipal, fumigacion de puertas, pasamanos y mostrador de Oficinas municipales para seguridad de Contribuyentes y la Prevencion de Covid-19, vigencia contrato de 59 dias habiles a partir del 08/06/2020 al 27/08/2020 a razon de Lps. 250.00 diarios. Segun Documentacion Adjunta. Pago correspondiente del 08/06/2020 al 26/06/2020. Saldo Contrato Lps. 11,000.00.	3,750.00	***
-----------	----------	--	--------------	--	-----------------	------------


P.M RAMON ALFREDO PAZ ALVARENGA
DIRECTOR UNIDAD TECNICA MUNICIPAL





Municipalidad de San Francisco de Yojoa.



CONTRATO DE TRABAJO POR SERVICIO

MSFY/016/2020

Nosotros: Abg. Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal, en su condición de Representante Legal de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Cortes con número de Identidad 0508-1974-00278 con Domicilio en la Colonia Aurora de la Comunidad de Rio Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa del Departamento de Cortés, quien actúa en condición de Alcalde Municipal Según Acuerdo No. 1313 Del Tribunal Supremo Electoral el 16 de Diciembre 2013, Publicado en el Diario Oficial La Gaceta según el Acuerdo N.33305 el día Lunes 16 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la Representación legal de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa y para celebrar toda Clase de Actos y Contratos quien en adelante se Denominara LA MÜNICIPALIDAD por una Parte y por la Otra el Sr. **JESUS SANTIAGO VARELA MADRID**, Mayor de Edad Casado, Identidad No. 0107-1976-00046 Solvencia Municipal N°.558256, RTN.01071976000469 Con Domicilio en la comunidad de Río Lindo Jurisdicción Del Departamento de Cortes, Actuando en Condición de Contratista Individual de Trabajo, Denominado de Aquí en Adelante EL CONTRATISTA , por este Acto acuerdan celebrar como en efecto celebran el Presente contrato Individual de Trabajo que se registrá bajo las Cláusulas y condiciones Sigüientes de Trabajo.

Primera: LA MUNICIPALIDAD por su parte Otorga en Contrato de Trabajo al CONTRATISTA para que Realice el Sigüiente Trabajo:

Proyecto: Trabajos de Servicio de Publicidad (Perifoneo en vehículo parlante, anunciando sobre los toques de Queda y los números de circulación por día, por el COVID-19 para las personas de todo el Municipio.

-Comunicado N°1 6.00 horas diarias de Perifoneo en vehículo parlante (Anunciando la Circulación según la terminación de Identidad) los días 12,13,14,15,16,18,19,20,21,22,25,26,27,28 y 29 de Mayo del 2020 haciendo 90.00 horas en los 05 días por un valor cada hora de Lps. 200.00 (Doscientos Lempiras Exactos) por un valor total de Lps. 18,000.00(Seis Mil Lempiras Exactos).



Segunda: El valor del Contrato es por el convenido precio de Lps. 18,000.00 (Dieciocho Mil Lempiras Exactos). Pagaderos de la siguiente Forma:

Un Solo Pago al Finalizar el Servicio de Publicidad según lo estipulado en este contrato de trabajo previo constancia por UTM, y Memorándum del Sr. Alcalde Municipal.

Tercero: Rescisión del Contrato de Trabajo: LA MUNICIPALIDAD por su parte podrá rescindir el presente Contrato de Trabajo con el CONTRATISTA cuando ocurra cualquiera de las Siguietes causales.

- A) Por mutuo acuerdo entre las dos partes.
- B) Incumplimiento de Cualquiera de las Obligaciones E
- C) estipuladas en el Presente Contrato de Trabajo.
- D) Por Deficiencia o mala ejecución de los Trabajos realizados por el CONTRATISTA
- E) Por Faltas Constantes por EL CONTRATISTA a su centro de Trabajo sin Previa Justificación a LA MUNICIPALIDAD.

Cuarta: retención del impuesto sobre la renta artículo 50

Las personas jurídicas de Derecho Público y derecho privado que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en honduras, no exoneradas del impuesto sobre la renta, deberán retener y enterar al fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneración por servicios técnicos. Se exceptúan de esta disposición los pagos efectuados bajo contrato de trabajo celebrados dentro del ejercicio fiscal y cuyos honorarios como única fuente de ingresos no excedan de los NOVENTA MIL Lempiras (90,000.00) Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta. , **NOTA:** El Contratista Presento Constancia de estar sujeto al régimen de pagos a Cuenta.

Quinta: CLAUSULA ESPECIAL: La Municipalidad de San Francisco de Yojoa se libera de toda responsabilidad administrativa, civil o penal en caso que el contratista actúe con imprudencia o negligencia en la obra encomendada en este contrato y que de tales actos resulten daños a terceros y daños materiales. Así mismo la Municipalidad se libera de cualquier indemnización por cualquier accidente por dolo o culpa del contratista al no observar las medidas de prevención o protección de sus trabajadores Durante la realización de la obra.

Sexta: Yo, **JESUS SANTIAGO VARELA MADRID**, que es cierto todo lo expuesto por el Señor Alcalde Municipal, en las cláusulas anterior y que acepto en todo y cada una de sus partes este contrato de trabajo.



Para dejar constancia del presente firmamos en el Palacio Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés a los 12 días del Mes de Mayo del Año Dos Mil Veinte.


Abg. Alfredo Cerros Rivera
Alcalde Municipal




Jesús Santiago
Contratista





Municipalidad de San Francisco de Yojoa

CONTRATO DE TRABAJO POR SERVICIO

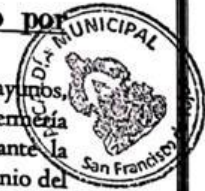
MSFY/017/2020

Nosotros: Abg. Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal, en su condición de Representante Legal de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Cortes con número de Identidad 0508-1974-00278 con Domicilio en la Colonia Aurora de la Comunidad de Rio Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa del Departamento de Cortés, quien actúa en condición de Alcalde Municipal Según Acuerdo No. 22-2017 Del Tribunal Supremo Electoral el 17 de Diciembre del 2017, Publicado en el Diario Oficial La Gaceta según el Acuerdo N.34520 el día Lunes 18 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la Representación legal de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa y para celebrar toda Clase de Actos y Contratos quien en adelante se Denominara LA MUNICIPALIDAD una Parte y por la Otra el Sra. **Gloria Maribel Trochez** con identidad N°0501-1956-00827, RTN No. 05011956008270 y Solvencia N° 558431 Con Domicilio en Rio Lindo, Jurisdicción de San Francisco de Yojoa Departamento de Cortes, Actuando en Condición de Contratista Individual de Trabajo, Denominado de Aquí en Adelante EL CONTRATISTA, por este Acto acuerdan celebrar como en efecto celebran el Presente contrato Individual de Trabajo que se registrá bajo las Clausulas y condiciones Siguientes de Trabajo.

Primera: LA MUNICIPALIDAD por su parte Otorga en Contrato de Trabajo al CONTRATISTA para que Realice el Siguiente Trabajo:

Servicio: Alimentación a Personal Médico de Apoyo por Emergencia de COVID-19.

- Elaboración de 510 platos de comida y movilización de la misma (170 Desayunos, 170 Almuerzos y 170 Cenas) para ser entregados a personal médico y enfermería que son parte del equipo de respuesta rápido asignados al Municipio ante la pandemia COVID-19 desde la fecha 21 al 31 de mayo y del 01 al 23 de Junio del año 2020 con un valor por desayuno y cena de Lps 70.00 C/U , haciendo un total de Lps. 23,800.00 (Veintitrés mil Ochocientos Lempiras Exactos) y un valor por



almuerzo de Lps. 90.00 C/U, haciendo un total Lps. 15,300.00 (Quince Mil Trecientos Lempiras Exactos).

Segunda: El valor del Contrato es por el convenido precio de Lps. 39,100.00 (Treinta y Nueve Mil Cien Lempiras Exactos).

El cual será Pagado por LA MUNICIPALIDAD al CONTRATISTA de la Siguiete Forma:

Pago por avance según lo estipulado en el contrato, Previo informe presentado por UTM, Solicitud y Constancia de Personal de Salud.

Tercera: Rescisión del Contrato de Trabajo: LA MUNICIPALIDAD por su parte podrá rescindir el presente Contrato de Trabajo con el CONTRATISTA cuando ocurra cualquiera de las Siguietes causales.

- A) Por mutuo acuerdo entre las dos partes.
- B) Incumplimiento de Cualquiera de las Obligaciones Estipuladas en el Presente Contrato de Trabajo.
- C) Por Deficiencia o mala ejecución de los Trabajos realizados por el CONTRATISTA (Mano de Obra)
- D) Por Faltas Constantes por EL CONTRATISTA a su centro de Trabajo sin Previa Justificación a LA MUNICIPALIDAD.

Cuarta: Yo, **Gloria Maribel Trochez**, declaro que es cierto todo lo expuesto por el Señor Alcalde Municipal, en las cláusulas anterior y que acepto en todo y cada una de sus partes este contrato de trabajo.

Para dejar constancia del presente firmamos en el Palacio Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortes a los 20 días del Mes de Mayo del Año Dos Mil Veinte.



Abg. Alfredo Cerros Rivera.
Alcalde Municipal


Gloria Maribel Trochez
Contratista



Municipalidad de San Francisco de Yojoa

CONTRATO DE TRABAJO POR SERVICIO

MSFY/2020

Nosotros: Abg. Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal, en su condición de Representante Legal de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Cortes con número de Identidad 0508-1974-00278 con Domicilio en la Colonia Aurora de la Comunidad de Rio Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa del Departamento de Cortés, quien actúa en condición de Alcalde Municipal Según Acuerdo No. 22-2017 Del Tribunal Supremo Electoral el 17 de Diciembre del 2017, Publicado en el Diario Oficial La Gaceta según el Acuerdo N.34520 el día Lunes 18 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la Representación legal de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa y para celebrar toda Clase de Actos y Contratos quien en adelante se Denominara LA MUNICIPALIDAD una Parte y por la Otra el Sr. **ROGER ALEXANDER FERNÁNDEZ PAZ**, Mayor de Edad Soltero, Identidad No. 0508-1996-00279 Solvencia Municipal No. 991541 Con domicilio en la comunidad de San Francisco de Yojoa, Municipio de San Francisco de Yojoa del Departamento de Cortes, Actuando en Condición de Contratista Individual de Trabajo, Denominado de Aquí en Adelante EL CONTRATISTA, por este Acto acuerdan celebrar como en efecto celebran el Presente contrato Individual de Trabajo que se registrá bajo las Clausulas y condiciones Siguienes de Trabajo.

Primera: LA MUNICIPALIDAD por su parte Otorga en Contrato de Trabajo al CONTRATISTA para que Realice el Siguiene Trabajo:

SERVICIO: MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD (FUMIGACIÓN Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES EN EL PALACIO MUNICIPAL).

- Revisión de portación de mascarillas, fumigación y aplicar Gel a contribuyentes que visitan Palacio Municipal, Fumigación de puertas, pasamanos y mostrador de todas las Oficinas Municipales por 59 días hábiles (Lunes a Viernes) por un valor cada día de Lps. 250.00 (Doscientos Cincuenta Lempiras Exactos)

Segunda: El valor del Contrato es por el convenido precio de Lps. 14,750.00 (Catorce Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos).


Pago por avance, Según lo Estipulado en el Contrato de Trabajo por servicio Firmado en estas Oficinas Municipales Previo informe presentado por encargado de U.T.M Constancia de UMA y Memorándum del Sr. Alcalde Municipal.

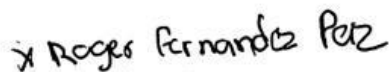
Tercera: Rescisión del Contrato de Trabajo: LA MUNICIPALIDAD por su parte podrá rescindir el presente Contrato de Trabajo con el CONTRATISTA cuando ocurra cualquiera de las Siguietes causales.

- A) Incumplimiento de Cualquiera de las Obligaciones Estipuladas en el Presente Contrato de Trabajo.
- B) Por el no Cumplimiento con las trasmisiones noticiosas de esta Municipalidad.

Cuarta: Yo, **ROGER ALEXANDER FERNÁNDEZ PAZ**, declaro que es cierto todo lo expuesto por el Señor Alcalde Municipal, en las cláusulas anterior y que acepto en todo y cada una de sus partes este contrato de trabajo.

Para dejar constancia del presente firmamos en el Palacio Municipal de San Francisco de Yojoa Cortes a los 08 días del Mes de Junio del Año Dos Mil Veinte.


Abg. Alfredo Cerros Rivera.
Alcalde Municipal


Roger Alexander Fernández Paz
Contratista